

Libre

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Lunes 18 de Marzo de 1957
Núm. 65

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
16 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excm. Diputación Provincial de León

2.ª SUBASTA

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará 2.ª subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a seis viviendas para los Sres. Maestros en el pueblo de Santa María del Páramo (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas cuarenta y una pesetas con setenta y un céntimos, admitiéndose proposiciones con alza no superior al 35 por 100 de dicho presupuesto.

La fianza provisional es de nueve mil setecientos veinticuatro pesetas con ochenta y tres céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6,00 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en

quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad n.º, expedido en con fecha de ... de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en núm. del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 11 de Marzo de 1957.—El Presidente, Vega Fernández.

1227 Núm. 328.—255,75 ptas.

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización D. Pablo Mediavilla Malaguero, para realizar obras de cruce con tubería

de conducción de aguas para riego en el camino vecinal de «Vidanes a Pesquera» Km. 2, Hm. 7, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 1.º de Marzo de 1957.—El Presidente, Ramón Cañas.
1096 Núm. 326.—44,00 ptas.

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «León Industrial», S. A., domiciliada en León, Legión VII n.º 4, en solicitud de autorización para la construcción de un centro de transformación de 75 KVA. 13.800/230/133 voltios y líneas correspondientes, para ampliación del suministro de energía eléctrica en el Sector N. O. de León, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial», S. A. la construcción del transformador y líneas solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 13.800 voltios, por ser normalizada.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas,

las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 4 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, p. d., Luis Tapia No-gués.

1075

Núm. 296.—233,75 ptas.

Distrito Forestal de León

Anuncio

Habiendo quedado desierta la primera subasta de los pastos para ganado de granjería en el monte n.º 158 de los de utilidad pública de esta provincia, al parecer por encontrarse este monte en la actualidad dividido en dos partidos situadas a una y otra margen del embalse del Pantano de Los Barrios de Luna, se anuncia una nueva subasta de los pastos, dividiendo éstos en dos lotes, con las cabidas y tasaciones que a continuación se indican:

Zona	Superficie aprovechada	Clase de ganado	Otoño	Invierno	Primavera	Verano	Tasación Pesetas
Margen derecha	50 Has.	Lanar..			83	83	1.892 40
Margen izquierda	50 Has.	Lanar...			167	167	3.807 60

Las subastas se celebrarán: la primera (zona de la margen derecha) el día 2 de Abril del presente año, en la Casa-Ayuntamiento de Láncara de Luna en Sena de Luna a las doce de la mañana y la segunda (zona de la margen izquierda) en el mismo lugar y fecha y una hora después de la anunciada para la primera.

Las condiciones de subasta, modelo de proposición, etc., son las mismas que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 13 de fecha 16 de Enero de 1957.

León, 13 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 1248. Núm. 327—187.00 ptas.

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Alvarez Alvarez, vecino de Gijón, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticuatro del mes de Septiembre, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de doscientas cuarenta y seis pertenencias, llamado «Primera», sito en el paraje del término de Lagüelles y Láncara de Luna, Ayuntamiento de Láncara de Luna; hace la designa-

ción de las citadas doscientas cuarenta y seis pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el centro de la llamada Fuente de la Mata, en término de Lagüelles, y a partir de dicho punto se medirán 200 mts. con rumbo Norte 33° Este y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª estaca se medirán 800 metros rumbo O. 33° N.; de 2.ª a 3.ª estaca se medirán 300 mts. rumbo N. 33° E.; de 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.200 mts. rumbo O. 33° N.; de 4.ª a 5.ª estaca se medirán 1.000 metros rumbo S. 33° O.; de 5.ª a 6.ª estaca se medirán 3.000 mts. rumbo E.

33° S.; de 6.ª a 7.ª estaca se medirán 700 mts. rumbo N. 33° E.; de 7.ª a 1.ª estaca se medirán 1.000 mts. rumbo O. 33° N., que dando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.331. León, 8 de Febrero de 1957.—Manuel Sobrino: 718

Don Manuel Sobrino Arias, en funciones de Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Félix Guerra García, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veinticinco del mes de Septiembre, a las once horas, una solicitud de permiso de investigación de hierro de veinte pertenencias, llamado «La Teresita», sito en el paraje Carrocera y Viñayo, del término de Carrocera, Ayuntamiento de Carrocera; hace la designación de las citadas veinte pertenencias en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la fuente de Los Barriales, sita en el paraje de Carrocera.

Desde el punto de partida a la 1.ª estaca 1.000 metros al Este. Desde la 1.ª a 2.ª estaca, 200 metros al Norte; desde la 2.ª a 3.ª estaca, 1.000 metros al Este; desde la 3.ª al punto de partida, 200 mts. al Sur, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.332. León, 8 de Febrero de 1957.—Manuel Sobrino. 717

ANUNCIO

Por el Sr. Ingeniero Jefe de Minas han sido declarados conclusos para titulación de la concesión los expedientes nombrados: «Jesusa» número 11.604, de 156 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Luyego; «Ampliación a Jesusa» núm. 11.668, de 36 pertenencias de mineral de hierro, sito en los

Ayuntamientos de Luyego y Lucillo;
 «2.ª Ampliación a Jesusa» número 11.702, de 72 pertenencias de mineral de hierro, sito en los Ayuntamientos de Luyego y Lucillo;
 «3.ª Ampliación a Jesusa» número 11.719, de 236 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Lucillo, siendo concesionario de éstos D. José Perandones Cordero, con domicilio en Astorga, cuyo representante en León es don José Revillo Fuertes; «Vivaldi IV» núm. 11.603, de 172 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Molinaseca; «Complemento a Vivaldi» núm. 11.990, de 368 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Cabillos del Sil, siendo el concesionario D. César-Manuel Garnelo Luna, con domicilio en Ponferrada, cuyo representante en León es D. José Morán Menéndez; «Treceño» n.º 11.696, de 20 pertenencias de mineral de hierro, «Treceño Segundo» n.º 11.749, de 18 pertenencias de mineral de hierro, sitos en el Ayuntamiento de Pola de Gordón, siendo concesionario D. Abelardo Lobo Castañón, con domicilio en Noceda (Asturias), siendo representante en León don Juan Lobo González; «La Regional» núm. 11.314, de 951 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de La Robla, siendo concesionario D. Eugenio Modroño Alonso, con domicilio en León; «Maria de los Angeles», núm. 11.673 de 21 pertenencias de mineral de cuarzo, sito en el Ayuntamiento de Villamañán, siendo concesionario don Julián Castañón Rodríguez, con domicilio en León, y «Lucrecia» número 11.860, de 100 pertenencias de mineral de carbón, sito en el Ayuntamiento de Igüeña, siendo concesionario D. Rafael Alba González, con domicilio en Ponferrada, cuyo representante en León es la Agencia Cantalapiedra.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Minería, advirtiéndose que contra esta declaración cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

León, 14 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe Acctal., Manuel Sobrino. 1267

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres. — Residuos minerales

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Don José Paredes Martínez, vecino de Torre del Bierzo (León), solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas

del río Tremor, a su paso por el paraje denominado «El Molino», en términos y Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha, frente al desagüe del molino existente, frente a la boca de salida del túnel n.º 21, de la Renfe, del ferrocarril de Palencia a La Coruña y conducir las a un juego de 2 balsas en serie; la segunda de las cuales, devolverá las aguas al mismo río.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o en Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 4 de Marzo de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti. 1085 Núm. 319.—126,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Almanza

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Severino Ormazábal Robles, hijo de Ventura y de Petra, de 50 años de edad, casado, labrador, natural y vecino de Almanza, padre del mozo del reemplazo de 1955, Severino Ormazábal González.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Severino Ormazábal González.

Almanza, 28 de Febrero de 1957.—El Alcalde, C. Matéos. 1003

Ayuntamiento de Saelices del Río

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de Enero de 1956, entre otros, acordó la venta en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, edificable por sí, en la calle Los Molederos, de Bustillo de Ce, de unos 230 metros cuadrados; linda: Este, Francisca López; Norte, Eliseo Caballero; Sur y Este, de pertenencia municipal.

Cuyo expediente se halla de manifiesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Saelices del Río, a 16 de Febrero de 1957.—El Alcalde, S. García. 906

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa «El Coto», de La Milla del Río, Huerúa del Río y Quiñones del Río

No habiendo tenido lugar la Junta General de regantes convocada para el día 10 del actual, por no hallarse representadas número suficiente de hectáreas, se convoca por segunda vez a todos los usuarios de aguas por el expresado cauce, la que tendrá lugar en el local del pueblo de La Milla del Río el domingo día 24 de los corrientes, y hora de las ONCE de su mañana, con objeto de tratar los siguientes asuntos:

Lectura del acta anterior.

Memoria.

Rendición de cuentas del ejercicio de 1956.

Aprobación, si procede, del Presupuesto de 1957.

Instancia solicitando inclusión de riego por vecinos del pueblo de Armellada, en los pagos denominados «La Raya», «Prados de Arriba», «Huertas del Pueblo» y «Teruelo».

Ruegos y preguntas.

Es de advertir que serán válidos los acuerdos que se tomen en esta Junta, a la hora en punto indicada, con cualquier número que asista.

La Milla del Río, a 11 de Marzo de 1957.—El Presidente, José Llamas. 1273 Núm. 335.—90,75 ptas.

COMUNIDAD DE REGANTES de las presas Grande, Charco y Pontón de Santa Justa. — Barrillos

De conformidad con el art. 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes y usuarios de dichas aguas, para que asistan a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Barrillos, el domingo día 31 de Marzo, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año anterior, presentada por el Sindicato.

2.º Información sobre el aprovechamiento de las aguas, según Orden Ministerial aclaratoria, y distribución del riego para el corriente año.

3.º Sobre nombramiento de Acequeros y Alguacil.

4.º Examen de cuentas de gastos e ingresos, correspondientes al año de 1956.

5.º Asuntos varios a iniciativa de la Memoria del Sindicato.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Barrillos, 5 de Marzo de 1957.—El Presidente, Isidro Castro.

1250 Núm. 326.—93,50 ptas.

SINDICATOS DE RIEGOS

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Débitos: Años 1956 y anteriores.
Concepto. Cuotas de Usuarios.

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don José Luis Nieto, Recaudador de Organismos Oficiales y de esta Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por esta Recaudación a mi cargo, para hacer efectivas las Cuotas de Usuarios, en expediente colectivo, con esta fecha, 13 Febrero 1957, he dictado la siguiente providencia, para dar cumplimiento a los artículos 79 y 127 del Estatuto de Recaudación y Apremios por imperio y Ordenación del Reglamento de Sindicatos de Riegos y Ley de Aguas vigente.

Providencia.—Desconociéndose en este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio administrativo, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos, que a continuación se describen, amillados a nombre de los deudores que seguidamente se relacionan.

Deudor: D. Salvador García Cano (desconocido).

Finca en San Andrés del Rabanedo, al pago Hórtigal, de 6 25 áreas de cabida, linda: Norte, Comunal, Sur y Este, Fermina Fernández, Oeste, Amparo Gutiérrez, líquido imponible de 37-51 ptas. que servirán de base para la subasta.

Deudor: D.ª Teresa Guerrero Álvarez (desconocida).

Prado regadío, en Trobajo del Camino, al pago Los Picones, de 6 60

áreas de cabida, linda: Norte, Camino; Sur y Este, Sotero Rico; Oeste, Pablo Guerrero, líquido imponible de 29-30 que servirán de base para la subasta.

Deudor: D. Mariano Juárez Gutiérrez (desconocido).

Finca prado regadío, en Villabalter, al pago Fontanicha, de 24 30 áreas de cabida, linda: Norte, Mariano González; Sur, Angela Láiz; Este, Tomasa González; Oeste, camino y otro, líquido imponible de 146-96 pesetas que servirán de base para la subasta.

Deudor: Hds. Juana Oblanca Fernández.

Finca en Villabalter, al pago La Molinera, cereal regadío, de 18 76 áreas de cabida, linda: Norte, Félix Fernández; Sur, Tomás Fernández; Este, arroyo; Oeste, Felipe González y otro, líquido imponible de 112-57 pesetas que servirán de base para la subasta.

Deudor: D.ª Magdalena Ordás Gutiérrez.

Finca en Trobajo del Camino, cereal, al pago, prado El Condado, de 27 60 áreas de cabida, linda: Norte, Hds. Isidoro Centeno; Sur, Feliciano Arizaga; Este, Hds. José Ramos; Oeste, Rosario Arizaga, líquido imponible de 11-99 ptas. que servirán de base para la subasta.

Deudor: D. Juan Pérez Díaz (desconocido).

Finca en San Andrés, al pago Magtagrande, cereal, de 33 80 áreas de cabida, linda: Norte, Maximina González y senda; Sur, Baltasar González; Este, Prudencia Alvarez; Oeste, Andrés Delgado, líquido imponible de 12-41 ptas. que servirán de base para la subasta.

Deudor: D.ª Rosenda Santos Robla (desconocida).

Finca cereal regadío, en Trobajo del Camino, pago El Barrerón, de 3-64 áreas de cabida, linda: Norte, Hds. Manuel Santos; Sur, Constantino Marcos; Este, Bernardo Blanco; Oeste, Ferrocarril, líquido imponible de 19 39 ptas. que servirán de base para la subasta.

Deudor: D. Alberto Alonso Manrique (se ausentó sin señas).

Finca cereal regadío, en San Andrés del Rabanedo, al pago El Ponal, de 16 20 áreas de cabida, linda: Norte, Junta Administrativa; Sur y Este, Presa Bernesga; Oeste, Luisa Rodríguez, líquido imponible de 97,20 ptas. que servirán de base para la subasta.

Deudor: Hds. de Argüello (hoy Elena Argüello).

Finca prado regadío, en San Andrés del Rabanedo, al pago La Zarzosa, de 9 37 áreas de cabida, linda: Norte, Luciano Fidalgo; Sur, camino de La Vega; Este, María Díez; Oeste, Ramona Paniagua, líquido imponible de 56,65 ptas. que servirán de base para la subasta.

Deudor: Hds. Manuel Díez.

Finca cereal regadío, en San Andrés del Rabanedo, al pago Carbo-sillo, de 8 25 áreas de cabida, linda: Norte y Oeste, Benjamin González; Sur, Obdulia García; Este, Fernando Martínez, líquido imponible 43,95 pesetas que servirán de base para la subasta.

Notifíquese esta providencia a los interesados, conforme al art. 84 del Estatuto de Recaudación y apremios vigente, por imperio y ordenación de la Ley de Aguas, 25 Junio 1884 y Reglamento de Sindicatos de Riegos; librese según previene el art. 95 del Estatuto recaudatorio, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad de Regantes; advirtiendo a referido registro que, como quiera que algunos deudores, se ignora el segundo apellido, se deberá hacer la suspensión de éstos, según determina el art. 9.º de la Ley Hipotecaria de 30 de Diciembre 1944, *Boletines Oficiales* números 27 y 28 de 8 de 1946; así como las Resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariados, que confirman y ratifican, el no ser óbáculo para la anotación la falta del requisito del segundo apellido; de fechas 13 Julio 1917, 8 Enero 1912, 21 Marzo 1899, 4 Mayo 1906, 26 Marzo 1909, 31 mayo 1911, y remítase a la Presidencia en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Las actuaciones del referido expediente resultan, unos de domicilio ignorado, fallecidos, vendidas a escalonados compradores, y, finalmente, a personas con residencia en el extranjero a los que se les notifica aparte por el *Boletín Oficial del Estado*; por todo ello se les requiere a los mismos por medio del presente anuncio Oficial, la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, conforme a lo determinado en el número 5.º del artículo 84, y otros del vigente Estatuto Recaudatorio, para que dentro de los 3 días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria, establecida en León, calle Juan de Badajoz número 3, piso 2.º derecha, los títulos de propiedad de los bienes embargados, por sí o representantes autorizados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; advirtiendo que, transcurridos que sean los 8 días siguientes sin cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, según determina el art. 127 y se llevarán las citaciones en Estrado, ya que así está acordado en el expediente en cuestión.

Trobajo del Camino, a 16 Febrero 1957.—José Luis Nieto. 808